

## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ

EDICTO de 20 de enero de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 940/2011. (2012ED0160)

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz,

## HACE SABER:

Que en el procedimiento JVB número 940/11, siendo parte demandante Caja Rural de Extremadura, Sooc. Coop, y demandado D.a Odete Horta Duarte Da Luz Ramalhete, con NIE Y-0722870-V, se ha dictado sentencia en fecha 20 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## **FALLO**

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Pessini Díaz en representación de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra D.ª Alice Odete Horta Duarte Da Luz Ramalhete, debo condenar y condeno a la demandada al pago a la entidad actora de 1.142,94 euros -mil ciento cuarenta y dos con noventa y cuatro euros—, más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

Esta resolución es firme, y contra la misma no cabe interponer recurso alguno (nueva redacción del art. 455 de la LEC, por Ley 37/2011, de medidas de agilización procesal).

Notifíquese a las partes y líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévese el original al libro de sentencias de este juzgado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Badajoz, a 20 de enero de 2012.

El/la Secretario Judicial